



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Rad: 9770      Fecha: 16/04/2018      Hora: 16:51:00  
Asunto: RTA OBSERVACIONES EVAL JUR INV PUB 31-2018  
Anexos: 62 FOLIOS TOTALES  
Remite: JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS  
Destino: JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ

11-

Fusagasugá, 2018/04/16

Doctora  
**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Compras  
Universidad de Cundinamarca  
E.S.D.

**REF:** Respuesta a las Observaciones presentadas a evaluación jurídica dentro de la Invitación Pública No. 031/2018.

Respetada Doctora,

En atención al tema de la referencia solicitado mediante Oficio de fecha 13 de abril de la presente vigencia y radicado con el No. 9567 de la misma fecha, relacionado con la Subsanabilidad de unos documentos presentados en la Invitación Pública No. 031/2018 (**ADQUISICION DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVECION DE LAS ENFERMEDADES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA COMUNIDAD QUE INTEGRA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**), por parte de las Firmas **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S.** y **MULTISERVICIOS TGR S.A.S.**

Al respecto es oportuno indicar que desde el punto de la norma interna de la Universidad desarrollada en virtud del principio de autonomía universitaria, la normativa aplicable en el asunto que nos ocupa es el Acuerdo 12 de 2012 y la Resolución 206 de 2012, que fue modificada y ajustada por la Resolución 170/2017, normas sobre las cuales son estructurados los términos de referencia de la Universidad y analizado este régimen exhaustivamente, se evidencia que no hay precepto normativo que disponga la subsanabilidad de documentos, significa entonces, que es "potestativo" para la Universidad dentro de sus términos de referencia, permitir o no esta actuación dentro de un proceso de invitación, ya sea privada o pública.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
[oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
- FUSAGASUGÁ -

Entidades Estatales pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos hasta el momento de la adjudicación, salvo en los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben subsanar tales requisitos antes de iniciar la subasta.

De acuerdo a lo planteado, las Firmas **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S. y MULTISERVICIOS TGR S.A.S.**, fueron Inhabilitadas por no haber aportado los siguientes documentos, requisitos que son subsanables en la Invitación Publica No.031/2018, así:

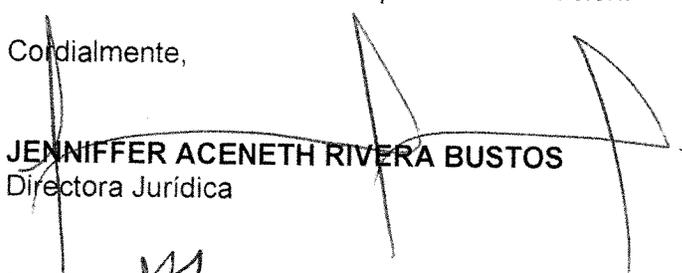
- El Certificado de Existencia y Representación Legal de ambas Firmas, debido a que las certificaciones aportadas tienen como fecha de renovación de la matrícula mercantil el 31-03-2017, debiendo estar renovada para el año 2018.

Por lo anterior las Firmas **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S. y MULTISERVICIOS TGR S.A.S.**, anexan los documentos requeridos.

1. **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S.**, Adjunto el certificado de fecha 13-ABR-2018
2. **MULTISERVICIOS TGR S.A.S.**, Adjunto el certificado de fecha 13-ABR-2018.

Así las cosas las Firmas **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL IMPHO S.A.S. y MULTISERVICIOS TGR S.A.S.**, se encuentran **HABILITADAS** para continuar con el proceso de evaluación de la presente Invitación.

Cordialmente,

  
**JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS**  
Directora Jurídica

  
Proyecto: Adriana Castañeda  
Abogada Externa

Anexo: 8 folios, además de los documentos anexados inicialmente remitidos por su Oficina para un total de (32) folios.

11.52.6

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Ext: 108 -115 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
[oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co](mailto:oficinajuridicaudec@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*